

RIO GALLEGOS, 02 OCT. 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.776/98 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 201 de fecha 22 de Junio de 1.998 mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió a la aprobación de la factura N° 0000-00016815 presentada al cobro por la firma PROSUR S.R.L. por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280.00) correspondientes a la adquisición de un monitor color con destino a la Secretaría del Decanato ,

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría ratificar lo actuado por el Sr. Decano ,

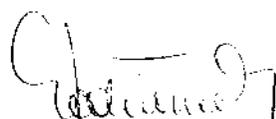
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 201 de fecha 22 de junio de 1.998 mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió a la aprobación de la Factura N° 0000-00016815 presentada al cobro por la firma PROSUR S.R.L., por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280.00), correspondientes a la adquisición de un monitor color con destino a la Secretaría del Decanato.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA

ACUERDO

N°




Ing. ANIBAL BLIONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

316